

Exmo. Señor

Q

Desde el recibo de la Sup.^{ra} Orden de S.E. fha. 23 del 1.^o Julio relativa ala manifestacion de los adeudos vigentes a favor de esta Aduana, fue pasado aquel documento alo Contaduria de cuyo cargo son los Libros y demas papeles que deben arrojar el legitimo producto, segun asi lo manifeste a S.E. en mi inmediata contestacion. Inciente y diarian. he apremiado al Contador por el vencimiento: me consta su dedicacion al Objeto, pero por varias razones que alega y cuentan de su inf.^{ma} dada hoy a virtud de la nueva Orden de S.E. de 1.^o del corriente se ha dificultado el envio que podra realizarse dentro del termino que se solicita a S.E. lo permitiere, cuyo fin copio la inimitada exposicion.

La Contaduria desde el momento en q.^e recibio la Orden a q.^e hace referencia el presente Oficio del Exmo. Sor. General, trato de darle cumplimiento sin perdida de tiempo: pero como de resultas de haberse encajonado todos los documentos de esta Oficina por orden del anterior Sr.^o se hallaban estos en confusion y desorden, despues de extraerlos de las Capones ha sido preciso emplear el mayor cuidado y prolijidad p.^a restituirlos en sus antiguos sitios, de una manera que no se extraviasen por falta de colocacion metódica. Asi es, que no ha defacto de trabarse un instante, y si a pesar de la eficacia de los Empleados en los Cinco Departamentos en que se versan los diversos ramos, aun no estan concluidas las razones, debe atribuirse tanto a las causas precedidas, como ala multitud de documentos que es preciso examinar, revisar y entregar, p.^a no exponerse a una operacion defectuosa.

MH-0110
Caj. 2
Doc. 7
fol 1



D.L. 10-7.

do estar concluido dentro de quatro dias, que se necesitan in-
dispensablemente para hacer la reunion de Cargos, que se ha-
llan esparcidos en los Libros y Documentos contra unos mismos
Deudores; pero si no pudiese concederse este pequeño termino hasta
finalizar la Operacion, esta Oficina esta pronta a entregar las
razones por partes, segun que vayan formandose. - Lima y
Ag. to 2. de 1821. - Amenez //

Continuo con la dedicacion ininterrumpida, interin de
se sirvo impartirme Otra Orden de su Superior agrado.

Dios guo. a S. E. m. al. Honra de Lima Ag. to 2. de 1821.

Emisor
Co. S.

Man. de Peraza
y Tevallos



F-01.10

El magro Don Jose de S. Martin
Capitan Real de Ejercito.